

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE DE PUERTO RICO

20^{ma.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 53

8 de mayo de 2025

Presentada por la señora *Álvarez Conde*

Referida a la Comisión de Educación, Arte y Cultura

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Educación permitir el uso alternativo de uniformes en las escuelas públicas durante el inicio del año escolar, periodos lectivos del verano, y durante cualquier otro periodo de intenso calor, a los fines de garantizar la seguridad del estudiantado y demás personal escolar; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El calor intenso es una nueva realidad que tendremos que enfrentar como sociedad. En tan solo una década, desde 2013 hasta 2023, la temperatura promedio en Puerto Rico aumentó 5.6 grados Fahrenheit. El 2023 terminó como el tercer año más caliente en la historia documentada del archipiélago con índices de calor alcanzando los 115 grados. Mientras que el 2024 culminó como el año más caliente en la historia de Puerto Rico con más de 30 avisos de calor excesivo y 80 advertencias de calor emitidas a lo largo del año.

La preocupación se agrava en el contexto de los planteles escolares. Muchos centros educativos no cuentan con infraestructura que permita continuar el ofrecimiento de clases bajo calor intenso sin exponer la seguridad del estudiantado y el personal escolar. El inicio del año escolar en Puerto Rico transcurre durante el mes de

agosto, todavía considerado verano para efectos climatológicos. De igual forma, por diversas razones administrativas, muchos estudiantes reciben educación más allá de mayo durante los demás meses del verano. Durante esta época, Puerto Rico registra las temperaturas más altas del año y aumenta la frecuencia de las olas de calor a través de toda la región, representando un riesgo para la salud de los estudiantes y todo el personal escolar.

Es necesario que el gobierno tome acción urgente y considere alternativas que no representen un costo adicional para los padres, madres, tutores y los estudiantes afectados. A manera de ejemplo, el Departamento de Educación podría facilitar el uso de uniformes de pantalón corto o el uso de uniformes de educación física que permitan un mejor acondicionamiento al estudiante. Este tipo de estrategias no representan cargas onerosas para los padres de los estudiantes, quienes ya cuentan con el mencionado uniforme.

A pesar de que el Departamento de Educación promulga cartas circulares para una diversidad de asuntos administrativos, es apremiante que aquellas iniciativas que promuevan la seguridad del estudiantado y del personal escolar, se consigne con fuerza de ley. Esta Asamblea Legislativa promueve el estableciendo un plan para lidiar con la situación del calor intenso en las escuelas y mitigar sus efectos sobre la comunidad escolar.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena al Departamento de Educación permitir el uso alternativo y
2 flexible de uniformes escolares durante el inicio del año escolar, periodos lectivos del
3 verano, y durante cualquier otro periodo de intenso calor, permitiendo así la
4 continuidad del calendario y demás actividades académicas.

5 Esta y otras determinaciones administrativas para el manejo del calor en los
6 planteles escolares no podrán conllevar costos adicionales ni actividades onerosas para
7 los padres, madres y tutores de los estudiantes.

1 Sección 2.-El Departamento de Educación deberá radicar ante la Secretaría de
2 ambos Cuerpos Legislativos, no más tarde de sesenta (60) días naturales luego de
3 aprobada esta Resolución Conjunta, una certificación de que ha cumplido con lo aquí
4 dispuesto.

5 Sección 3.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después
6 de su aprobación.